

Prefacio

Toda Constitución, aun por ejemplo aquélla de las monarquías absolutas, reglamenta el alcance y la distribución de las funciones públicas. En toda Constitución se plantea, además, la necesidad de determinar la última instancia de decisión. Toda Constitución debe resolver el problema que supone el proceso de formación de las leyes. Ninguna Constitución puede sustraerse a la necesidad de delimitar los intereses individuales frente al interés público, cualquiera sea la decisión que se tome. Sobre todo, ninguna Constitución —y en este punto interviene un imperativo externo— puede rehuir el problema que supone delimitar la propia soberanía frente a la de otros poderes públicos, de igual rango, que integran la comunidad internacional de Estados. Hasta aquí los conceptos del prestigioso constitucionalista alemán Karl Doehring.

Siguiendo con el pensamiento de Hans Kelsen podríamos agregar que, si bien toda Constitución posee una singularidad especial devenida de razones históricas, sistemáticas y también ideológicas, ninguna Constitución puede sustraerse al imperativo de las circunstancias, en parte paralelas. En última instancia, todas deben solucionar las mismas cuestiones, aun cuando cada una aporte su propia respuesta.

Es probable que la gran aceptación del *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* que publica el Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer en todo el continente derive en alguna de medida de esta circunstancia. En efecto: el *Anuario* aborda cuestiones de tipo fundamental que revisten importancia para todos los países de la región —aun cuando obviamente lo hace atendiendo siempre a las particularidades nacionales—. De este modo, nuestros lectores de todo el continente tienen la posibilidad de conocer el pensamiento de sus colegas de los otros países.

En ese sentido me complace presentarles la undécima edición del *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Los elogiosos conceptos que en toda la región han merecido las ediciones anteriores seguramente son también fruto de esta

trayectoria de once años en los que el *Anuario* se ha venido publicando sin interrupción. En la presente edición están representados nuevamente autores de casi todos los países de América Latina. Como en anteriores ocasiones haremos llegar el *Anuario* a los tribunales, facultades de derecho, parlamentos y todas las demás instituciones interesadas en toda la región.

Al cabo de una década de publicación, el *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* aparece este año con un nuevo diseño, que, no obstante, recoge y traduce los elementos característicos de la publicación original. Espero que esta novedad tenga la aprobación de nuestros lectores.

Dr. iur. Jan Woischnik
Montevideo, enero de 2005